



## AGIP – Régimen Simplificado de IBB (Personas físicas)

Con la publicación de la Ley tarifaria 6711 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se actualizaron los parámetros para el Régimen Simplificado de Ingresos Brutos de CABA para el año 2024. Serán considerados pequeños contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aquellos por las actividades alcanzadas hayan obtenido en el periodo fiscal 2023, ingresos brutos totales (gravados, no gravados, exentos) inferiores o iguales a \$ 7.996.490,00 (antes \$ 4.229.990,00), el aumento en el importe con respecto al año anterior es de solamente un 89,04%.

Los contribuyentes incluidos en el Régimen Simplificado pagan el Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme a la siguiente escala:

Categoría	Ingresos Brutos		Sup. Afectada (m2)	Energía eléctrica consumida anualmente (Kw)	Impuesto para actividades	
	Desde	Hasta			Cuota anual	Cuota bimestral
A	\$ -	\$ 1.414.770,00	30	3300	\$ 42.480,00	\$ 7.080,00
B	\$ 1.414.770,01	\$ 2.103.030,00	45	5000	\$ 63.120,00	\$ 10.520,00
C	\$ 2.103.030,01	\$ 2.944.240,00	60	6700	\$ 88.380,00	\$ 14.730,00
D	\$ 2.944.240,01	\$ 3.656.610,00	85	10000	\$ 109.740,00	\$ 18.290,00
E	\$ 3.656.610,01	\$ 4.305.800,00	110	13000	\$ 129.180,00	\$ 21.530,00
F	\$ 4.305.800,01	\$ 5.382.250,00	150	16500	\$ 161.520,00	\$ 26.920,00
G	\$ 5.382.250,01	\$ 6.458.700,00	200	20000	\$ 193.800,00	\$ 32.300,00
H	\$ 6.458.700,01	\$ 7.996.490,00	200	20000	\$ 239.940,00	\$ 39.990,00

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, enero de 2024